



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Rectifica RD-2022-349-E-UNC-DEC#FO

---

VISTO:

La RD-2022-349-E-UNC-DEC#FO, mediante la cual se aprueba la contratación de la Lic. en Fonoaudiología MARÍA JOSÉ FISSOLO bajo modalidad de contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público); y

CONSIDERANDO:

Que se cometió un error involuntario en el Artículo 2º de dicha resolución, referido a los fondos con los que serán abonados los servicios del contrato en cuestión;

Que corresponde rectificarlo.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Artículo 2º de la RD-2022-349-E-UNC-DEC#FO, de modo tal que quede redactado de la siguiente manera:

Donde dice: "Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios correspondientes al Programa SUMAR de la Facultad de Odontología", DEBE DECIR: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Facultad de Odontología.

ARTÍCULO 2º: Tómese nota, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

